



Servicio Andaluz de Salud  
CONSEJERÍA DE SALUD

ACUMULOS CUPOS (SEGÚN PACTO DE 13 DE JUNIO DE 2005)

Dada la necesidad asistencial debida a la ausencia con motivo de VACACIONES correspondientes a D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ que desempeña plaza como FACULTATIVO, y ante la imposibilidad manifiesta de proceder al nombramiento de un sustituto por los procedimientos habituales y legalmente establecidos, esta Dirección de Z.B.S./Responsables de U.G.C., procede a la asignación temporal de funciones asistencias correspondiente a su cupo en la persona D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con categoría profesional FACULTATIVO, en el Centro de Salud o Consultorio \_\_\_\_\_ durante el periodo del \_\_\_\_\_

Durante dicho periodo percibirá las retribuciones de la plaza propia y el importe de la retribución según Pacto entre el Servicio Andaluz de Salud y las Organizaciones Sindicales presente en la mesa sectorial de sanidad sobre mejora en la sustitución de personal sanitario en los Distrito de Atención Primaria del 13 de Junio de 2005:

MODALIDAD A <input checked="" type="checkbox"/>	75 ó 48 euros día/ 1500 ó 960 euros mensuales respectivamente (licenciados o Diplomados) en la propia jornada laboral
MODALIDAD B <input type="checkbox"/>	100 ó 54 euros día/ 2000 ó 1280 euros mensuales respectivamente (licenciados o Diplomados) al margen de la jornada laboral

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2008

Director de Z.B.S. o Responsable de U.G.C.

EL INTERESADO

Fdo.:

